# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336- 272212

**Paraguay**

**RESOLUCION Nº 384 /2.022.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VITALCON S.A. CON RUC Nº 80091860-6 EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "REMODELACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID 416701.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Pedro Juan Caballero, 18 de octubre de 2022.

**V I S T O:** El procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional Nº 03/2.022, dispuesto por la Administración para la **"Remodelación y Ampliación del Servicio de Urgencia y Construcción del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero" - ID 416701**; y, ----------

**CONSIDERANDO**: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 36 de fecha 17 de octubre de 2022, recomienda adjudicar a la empresa **VITALCON S.A.** para la adquisición mencionada; ----------
Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 325 de fecha 18 de octubre de 2022, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

**LA INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA DE PEDRO JUAN CABALLERO**
**En uso de sus atribuciones**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.**: **ADJUDICAR** a la empresa VITALCON S.A., con RUC Nº80091860-6, representada por el Sr. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con CI Nº 707166, el llamado para la ""Remodelación y Ampliación del Servicio de Urgencia y Construcción del Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero" - ID 416701, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2.022, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de ₲ 1.993.254.591 (Guaraníes mil novecientos noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y uno) IVA incluido, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ------

**Artículo 2º.:** **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada.----------

**Artículo 3º.:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

**Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA**
**Secretario General**

**LIC. MAHIBA CAROLINA YUNIS DE ACEVEDO**
**Intendente Municipal Interina**